



Ministerio de Educación

~~"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"~~
~~"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"~~

RESOLUCION Nº 7 5



BUENOS AIRES, 30 ENE 2012

VISTO el expediente N° 1755/03 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior Universitario N° 01/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del



Ministerio de Educación

~~"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"~~
~~"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"~~

75

RESOLUCION Nº



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior Universitario ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad



Ministerio de Educación

~~"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"~~
~~"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"~~



de Ciencias Jurídicas y Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº **7 5**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

~~2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO~~
~~2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores~~



75

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- Planificar, organizar, coordinar y evaluar la relación interna y externa de las organizaciones, los programas de selección, desarrollo y capacitación laboral.
- Diseñar, implementar y evaluar sistemas de evaluación de desempeño del personal y elaborar planeamiento de carrera en la organización.
- Efectuar la descripción de tareas y elaboración de perfiles profesionales y asesorar acerca de las dotaciones del personal necesarias para la organización.
- Efectuar la evaluación de puestos y tareas y diseñar sistemas de remuneración.
- Elaborar, implementar, coordinar y evaluar planes de beneficios adicionales y servicios sociales.
- Interpretar y verificar el cumplimiento de normas vigentes referidas a derecho del trabajo, seguridad social y condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Organizar, implementar y mantener actualizados registros y legajos del personal y la información necesaria para la liquidación de tareas, asesorar en la aplicación de normas y reglamentos internos.
- Participar en la concertación, renovación e interpretación de convenios colectivos de trabajo.
- Asesorar en la elaboración de políticas y normas referidas a la administración y desarrollo de personal y a las relaciones del trabajo.
- Asesorar en lo concerniente a la prevención y solución de conflictos en las relaciones del trabajo individual y colectivo.
- Asesorar en lo relativo a las transformaciones de las relaciones del trabajo que se producen como consecuencia de los cambios tecnológicos.
- Realizar estudios e investigaciones destinadas a la descripción y explicación de los fenómenos de las relaciones del trabajo, individuales y colectivas.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con las relaciones de trabajo, individuales y colectivas.

ABD.

17



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2014 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



75

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

01	Psicología General	Cuatrim.	4	64	-
02	Principios de Economía	Cuatrim.	4	64	-
03	Matemática y Estadística Aplicada	Cuatrim.	4	64	-
04	Metodología de Estudio	Cuatrim.	2	32	-
05	Historia del Movimiento Obrero	Cuatrim.	5	80	-
06	Principios de Administración	Cuatrim.	4	64	-
07	Administración de Recursos Humanos	Anual	4	128	-
08	Introducción al Derecho	Cuatrim.	5	80	-
09	Inglés I	Cuatrim.	2	32	-
10	Inglés II	Cuatrim.	2	32	09

SEGUNDO AÑO

11	Sociología del Trabajo	Cuatrim.	4	64	-
12	Contabilidad y Costos	Cuatrim.	4	64	-
13	Derecho Individual del Trabajo	Anual	4	128	08
14	Psicología Laboral	Cuatrim.	4	64	01
15	Psicología Institucional	Cuatrim.	4	64	01
16	Finanzas y Control de Gestión	Cuatrim.	4	64	12
17	Teoría y Comportamiento Organizacional	Anual	3	96	-
18	Capacitación, Desarrollo y Evaluación de Desempeño	Cuatrim.	4	64	-
19	Inglés III	Cuatrim.	2	32	10

18
49



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

~~"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"~~



75

Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO

20	Derecho Colectivo y Administrativo del Trabajo	Anual	4	128	08-13
21	Metodología y Técnicas de la Investigación	Anual	4	128	-
22	Compensaciones, Beneficios y Liquidación de Sueldos	Cuatrim.	4	64	12-16
23	Dinámica Grupal	Cuatrim.	4	64	14-15
24	Medicina, Higiene del Trabajo y Seguridad Ambiental	Cuatrim.	4	64	-
25	Selección de Personal	Cuatrim.	4	64	-
26	Técnicas de Negociación	Cuatrim.	4	64	14-15-23
27	Comunicaciones Empresariales	Cuatrim.	2	32	-
28	Coaching y Mentoring	Cuatrim.	2	32	-

CUARTO AÑO

29	Desarrollo y Planeamiento	Cuatrim.	4	64	-
30	Relaciones Gremiales	Cuatrim.	4	64	20
31	Dirección de Recursos Humanos	Anual	4	128	-
32	Consultoría de Recursos Humanos	Cuatrim.	4	64	-
33	Dirección Estratégica	Cuatrim.	4	64	-
34	Reingeniería	Cuatrim.	4	64	-
35	Ética Profesional	Cuatrim.	4	64	-
36	Gestión por Competencias	Cuatrim.	4	64	-
37	Comercialización	Cuatrim.	2	32	-
38	Responsabilidad Social Empresaria	Cuatrim.	2	32	-

Otro Requisito:

- **Monografía o Trabajo Final: 80 horas**

CARGA HORARIA TOTAL: 2.640 HORAS

ABD.